



I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO

Nit. 841.000.541-4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRICTAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000010

A NOMBRE DE: SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

FECHA

C.C o NIT: 8.420.021

TELEFONO: 8278574

Día

Mes

Año

DIRECCION: CRA 16 #102-53

26

5

2026

POR CONCEPTO DE:

DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

IMPUTACION CONTABLE

51111402	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para	11,762,908.00
----------	--	---------------

IMPUTACION CONTABLE

11,762,908.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

Código	Nombre	Valor
243625	Retencion de iva	76,000.00
24072201	Pro Hospital	112,530.00
24072202	Pro Anciano	450,120.00
24072203	Pro Cultura	112,530.00
243627	Retención por Industria y Come	45,012.00
24072204	Pro Deporte	112,530.00
24360801	Compras 2.5%	281,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS

1,189,722.00

IMPUTACIÓN BANCARIA

NOMBRE BANCO: **CORRIENTE BBVA MAESTRA** CUENTA N° **920004314**
 CHEQUE N° VALOR CHEQUE \$ **10,573,186.00**

TOTAL A PAGAR

\$ 10,573,186.00

VALOR EN LETRAS

Diez Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Ciento Ochenta Y Seis Pesos

Jairo Tovar

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
79.792.986
RECTOR

Tesorero

SERVANDO CHAVERRA

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
Recibí Conforme



I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO

Nit. 841.000.541-4

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000010

Fecha de la Recepción: 05/22/26		Compromiso No.: 00000010
Beneficiario: 8.420.021 SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE		
Objeto: DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLÓ RURAL		
Código	Denominación	Valor
511114	Dotación institucional de material y medios	11,762,908
Total		11,762,908

Dada en TURBO, el día 22 de Mayo del 2026

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

79.792.986

RECTOR



Señores	I. E. DESARROLLO RURAL DE TURBO		
NIT	841.000.541-4	Teléfono	(604) 8270000
Dirección	VDA CAZANOVA	Ciudad	Turbo - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/05/2026, 16:07
Expedición	26/05/2026, 16:07
Vencimiento	14/05/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Bruto
1	CINTA TRANSPARENTE - GRANDE	3.00	7,478.99	19 %	22,436.97
2	MEMO CUADRADO	4.00	4,621.85	19 %	18,487.39
3	TINTA EPSON 544 *65ML	4.00	25,210.08	19 %	100,840.34
4	DISPENSADOR DE CINTA	1.00	7,478.99	19 %	7,478.99
5	TIJERA 8 PULGADA	3.00	4,537.82	19 %	13,613.45
6	MARCADOR PERMANENTE X CAJA	5.00	10,840.34	19 %	54,201.68
7	REGLA 100 CM	1.00	9,663.87	19 %	9,663.87
8	LAPIZ NEGRO N° 2	60.00	15,900.00	0 %	954,000.00
9	BLOCK IRIS CARTA	6.00	3,025.21	19 %	18,151.26
10	SILICONA LIQUIDA 250	2.00	7,142.86	19 %	14,285.71
11	COLORES PUNTA GRUESA X 24	35.00	27,900.00	0 %	976,500.00
12	MARCADOR PUNTA GRUESA NEON X PAQ	3.00	2,936.97	19 %	8,810.92
13	COLBON LIQUIDO GR	3.00	3,949.58	19 %	11,848.74
14	GRAPADORA STUDMARK	1.00	7,983.19	19 %	7,983.19
15	CLIP STANDAR PEQÑ	1.00	840.34	19 %	840.34
16	CORRECTOR DE LAPIZ	1.00	2,100.84	19 %	2,100.84
17	RESMA DE PAPEL IMPRENTA 70-100 X PACA	19.00	212,750.00	0 %	4,042,250.00
18	CARTULINA NEGRA PLIEGO	6.00	2,689.08	19 %	16,134.45
19	CARTULINA BRISTOL GR	16.00	1,260.50	19 %	20,168.07
20	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	70.00	5,500.00	19 %	385,000.00
21	TOHALLA LIMPIEZA	35.00	2,500.00	19 %	87,500.00
22	BORRADOR DE TABLERO	35.00	4,600.00	19 %	161,000.00
23	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA	70.00	1,200.00	19 %	84,000.00
24	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE	35.00	12,500.00	19 %	437,500.00
25	GUIA ESCOLAR BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PAQ	550.00	2,800.00	0 %	1,540,000.00
26	TONER LASER HP 85A - 83 A	12.00	66,600.00	19 %	799,200.00
27	LAMINA DIDACTICA FULL COLOR BANNER	3.00	120,000.00	0 %	360,000.00
28	PAPEL KIMBERLIN X PAQ	4.00	35,000.00	19 %	140,000.00
29	CARPETA ARCHIVADORA PLASTICA	35.00	7,500.00	19 %	262,500.00
30	TARJETA ESTIMULACION ESCOLAR FULL COLOR	70.00	5,000.00	0 %	350,000.00
31	LIBRETA GRANDE PASTA R	35.00	9,900.00	0 %	346,500.00

Total items: 31

Valor en Letras:

Once millones setecientos sesenta y dos mil novecientos ocho pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

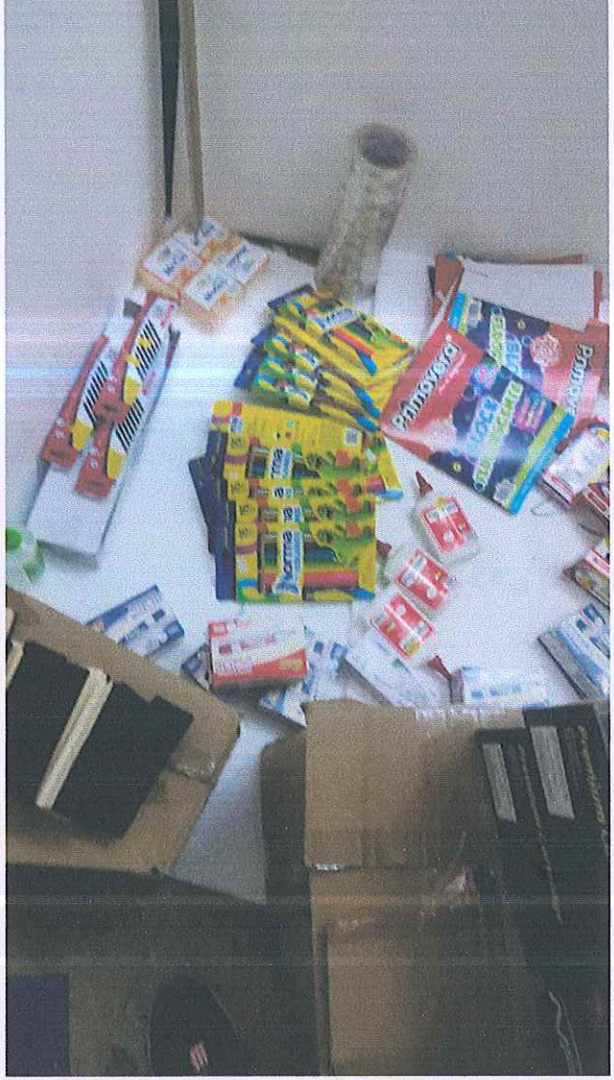
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-05-14 por

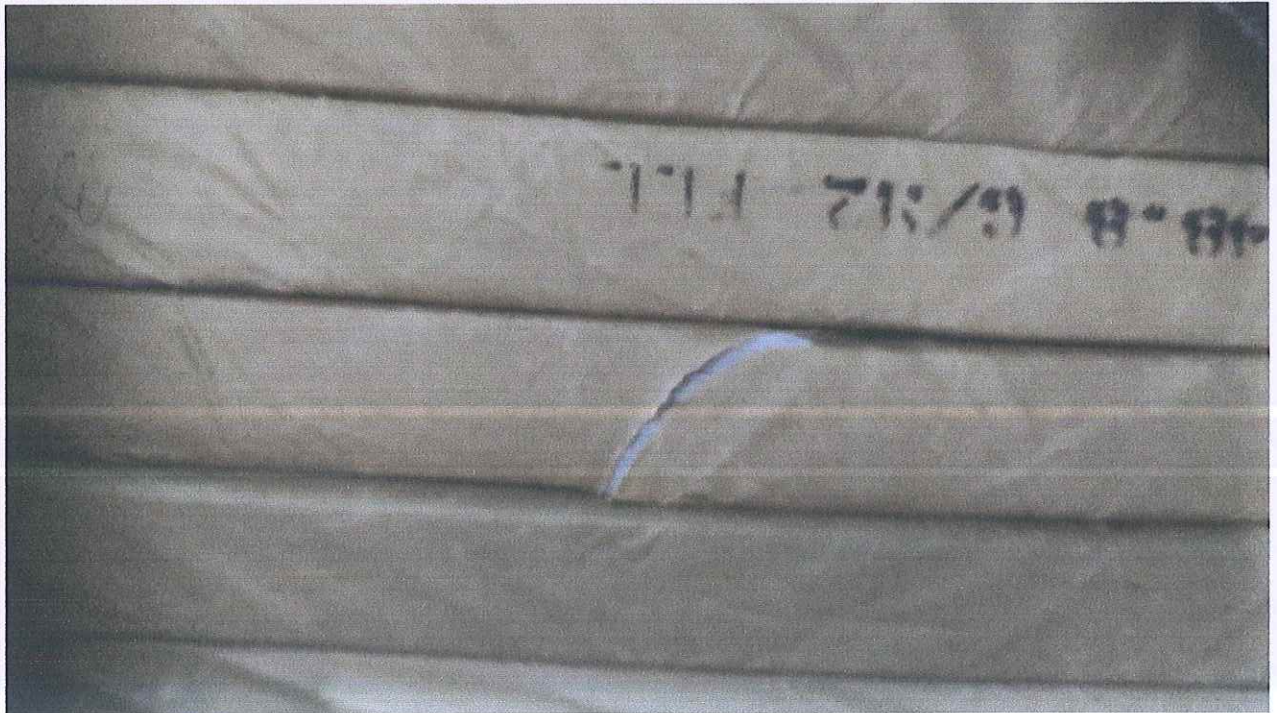
\$ 11,762,908.00

Total Bruto	11,252,996.21
IVA 19%	509,911.79
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	11,762,908.00

Observaciones:







I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO

NIT 841.000.541-4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL**ACTA DE TERMINACION**

Contrato No 00000007 de Mayo 26 de 2026

En el Distrito de TURBO, a los 26 días del mes de Mayo 2026, en la Dirección se reunieron JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ en calidad de Rector y SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato N° 00000007

OBJETO	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO
CONTRATISTA	SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
NIT O CEDULA	8.420.021
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 2210401 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(SGP)
	Disponibilidad Nro. 00000010
PLAZO DE EJECUCION	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	22/05/2026
FECHA DE TERMINACION	26/05/2026
VALOR CONTRATO	\$ 11.762.908
VALOR EN LETRAS (ONCE MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/L)	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 26 días del mes de Mayo de 2026

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
C.C 79.792.986
Rector(a) Ordenador(a)

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
C.C/NIT 8.420.021
Contratista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
 Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
 Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
 Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
 DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
 Vereda Casanova - Tel. 8245065
 EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 07 de 2026

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
NIT: 8.420.021-6

OBJETO: DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

VALOR: 11.762.908
 ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

PLAZO: 3 días

FECHA DE INICIO: Mayo 22 de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: Mayo 26 de 2026

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Mayo 22 de 2026 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL DE TURBO celebró el contrato N° 07 de 2026 con SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE Nit: 8.420.021-6 cuyo objeto es:

DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

estableciendo como valor del contrato la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS** y como tiempo de ejecución contractual 3 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **07 de 2026**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **07 de 2026** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$11.762.908,00
Valor ejecutado	\$11.762.908,00
Valor pagado al Contratista	\$11.762.908,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **07 de 2026** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **07 de 2026** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día : **Mayo 26 de 2026**


JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
 Rector(a)


SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
 Contratista CC. 8.420.021-6
 Representante legal
SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
 Nit 8.420.021-6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
DESARROLLO RURAL DE TURBO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que a continuación se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	3	CINTA TRANSPARENTE - GRANDE	7.479	22.437
2	4	MEMO CUADRADO	4.622	18.487
3	4	TINTA EPSON 544 *65ML	25.210	100.840
4	1	DISPENSADOR DE CINTA	7.479	7.479
5	3	TIJERA 8 PULGADA	4.538	13.613
6	5	MARCADOR PERMANENTE X CAJA	10.840	54.202
7	1	REGLA 100 CM	9.664	9.664
8	60	LAPIZ NEGRO N° 2	15.900	954.000
9	6	BLOCK IRIS CARTA	3.025	18.151
10	2	SILICONA LIQUIDA 250	7.143	14.286
11	35	COLORES PUNTA GRUESA X 24	27.900	976.500
12	3	MARCADOR PUNTA GRUESA NEON X PAQ	2.937	8.811
13	3	COLBON LIQUIDO GR	3.950	11.849
14	1	GRAPADORA STUDMARK	7.983	7.983
15	1	CLIP STANDAR PEQÑ	840	840
16	1	CORRECTOR DE LAPIZ	2.101	2.101
17	19	RESMA DE PAPEL IMPRENTA 70-100 X PACA	212.750	4.042.250
18	6	CARTULINA NEGRA PLIEGO	2.689	16.134
19	16	CARTULINA BRISTOL GR	1.261	20.168
20	70	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	5.500	385.000
21	35	TOHALLA LIMPIEZA	2.500	87.500
22	35	BORRADOR DE TABLERO	4.600	161.000
23	70	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA	1.200	84.000
24	35	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE	12.500	437.500
25	550	GUIA ESCOLAR BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PAQ	2.800	1.540.000
26	12	TONER LASER HP 85A - 83 A	66.600	799.200
27	3	LAMINA DIDACTICA FULL COLOR BANNER	120.000	360.000
28	4	PAPEL KIMBERLIN X PAQ	35.000	140.000
29	35	CARPETA ARCHIVADORA PLASTICA	7.500	262.500
30	70	TARJETA ESTIMULACION ESCOLAR FULL COLOR	5.000	350.000
31	35	LIBRETA GRANDE PASTA R	9.900	346.500
			BASE EXCENTA	8.569.250
			SUBTOTAL	2.683.746
			IVA	509.912
			TOTAL	11.762.908

VALOR TOTAL: 11.762.908

ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

Por parte de: SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

NIT: 8.420.021-6

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, Mayo 26 de 2026

Cordialmente,

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

Rector (a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
 Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
 Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
 Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
 DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
 Vereda Casanova - Tel. 8245065
 EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

CONTRATO No. 07 de 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA DESARROLLO RURAL DE TURBO **NIT: 841.000.541-4**

CONTRATISTA: SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
Nit: 8.420.021-6

OBJETO: DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

VALOR: \$11.762.908
 ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

VIGENCIA: 3 días

DISPONIBILIDAD: 10 con fecha Mayo 12 de 2026

COMPROMISO: 10 con fecha Mayo 22 de 2026

Entre los suscritos a saber, **JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **79.792.986** expedida en el Municipio de **BOGOTA DC**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **DESARROLLO RURAL DE TURBO** del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.541-4** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los

efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra:

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

identificado(a) con CC **8.420.021-6** de **TURBO** actuando en Representación de **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE** con Nit **8.420.021-6** y quien para los efectos jurídicos del presente act

se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se registrá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:
DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	3	CINTA TRANSPARENTE - GRANDE	7.479	22.437
2	4	MEMO CUADRADO	4.622	18.487
3	4	TINTA EPSON 544 *65ML	25.210	100.840
4	1	DISPENSADOR DE CINTA	7.479	7.479
5	3	TIJERA 8 PULGADA	4.538	13.613
6	5	MARCADOR PERMANENTE X CAJA	10.840	54.202
7	1	REGLA 100 CM	9.664	9.664
8	60	LAPIZ NEGRO N° 2	15.900	954.000
9	6	BLOCK IRIS CARTA	3.025	18.151



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065

10	2	SILICONA LIQUIDA 250	7.143	14.286
11	35	COLORES PUNTA GRUESA X 24	27.900	976.500
12	3	MARCADOR PUNTA GRUESA NEON X PAQ	2.937	8.811
13	3	COLBON LIQUIDO GR	3.950	11.849
14	1	GRAPADORA STUDMARK	7.983	7.983
15	1	CLIP STANDAR PEQN	840	840
16	1	CORRECTOR DE LAPIZ	2.101	2.101
17	19	RESMA DE PAPEL IMPRENTA 70-100 X PACA	212.750	4.042.250
18	6	CARTULINA NEGRA PLIEGO	2.689	16.134
19	16	CARTULINA BRISTOL GR	1.261	20.168
20	70	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE	5.500	385.000
21	35	TOHALLA LIMPIEZA	2.500	87.500
22	35	BORRADOR DE TABLERO	4.600	161.000
23	70	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA	1.200	84.000
24	35	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE	12.500	437.500
25	550	GUIA ESCOLAR BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PAQ	2.800	1.540.000
26	12	TONER LASER HP 85A - 83 A	66.600	799.200
27	3	LAMINA DIDACTICA FULL COLOR BANNER	120.000	360.000
28	4	PAPEL KIMBERLIN X PAQ	35.000	140.000
29	35	CARPETA ARCHIVADORA PLASTICA	7.500	262.500
30	70	TARJETA ESTIMULACION ESCOLAR FULL COLOR	5.000	350.000
31	35	LIBRETA GRANDE PASTA R	9.900	346.500
			BASE	8.569.250
			SUBTOTAL	2.683.746
			IVA	509.912
			TOTAL	11.762.908

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al **CONTRATISTA** el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$11.762.908,00**

ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **3 días**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Mayo 22 de 2026**

Jairo Tovar

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

Rector(a)

Servando Chaverra Palomeque

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

Contratista CC 8.420.021-6

Representante legal

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

Nit 8.420.021-6



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 07 de 2026 de
Mayo 22 de 2026**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 07 de 2026 para el:

**DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE
DESARROLLO RURAL**

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 07 de 2026 cuyo objeto es:

**DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE
DESARROLLO RURAL**

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 de 2026 A: **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE**
con NIT. 8.420.021-6 cuyo objetivo es:

**DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE
DESARROLLO RURAL**

Por valor de \$11.762.908

ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 10 con fecha **Mayo 12 de 2026**

Compromiso 10 con fecha **Mayo 22 de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

Rector(a)



I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO

Nit. 841.000.541-4

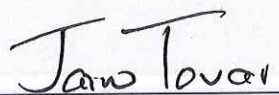
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000010

DETALLE	DETALLE: DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL
----------------	---

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y	12,000,000	11,762,908	11,762,908	237,092

ADICIONES DEL RUBRO: **TOTAL 11,762,908**

La I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de ONCE MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0010	FECHA		
	D	M	A
	12	5	2026
JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ			
CC. 79.792.986			
RECTOR			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova – Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 07 de 2026

FECHA: Mayo 22 de 2026

INVITACIÓN N°: 07 de 2026 de Mayo 13 de 2026

OBJETO: DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

PROPONENTE: SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL DE TURBO DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS \$11.762.908 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días contados a partir de la suscripción del contrato.

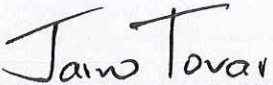
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL DE TURBO

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
Rector(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL
CONTRATANTE	I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO
CONTRATISTA	SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
CEDULA/NIT CONTRATISTA	8.420.021
IMPUTACIONES	2210401 Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje(SGP)
NUMERO DE ORDEN	10
PLAZO INICIAL	03 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	22/05/2026
FECHA DE TERMINACION	26/05/2026
VALOR INICIAL CONTRATO	ONCE MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$ 11.762.908)
SUPERVISOR	JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El día 22 del mes de mayo del 2026, se reunieron en la ciudad de **TURBO** los suscritos, mayores de edad, a saber: **JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.792.986** de **BOGOTA D.C**, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la **I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO**, identificada con **NIT.: 841.000.541-4**, de una parte; y por la otra, **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **8.420.021**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE**, con NIT **8.420.021**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de **TURBO a los 22 del mes de Mayo de 2026**

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
79.792.986
CONTRATANTE

SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
8.420.021
CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE**

Nit: 8.420.021-6

Objeto: **DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL**

Invitación Pública: **07 de 2026** con fecha **Mayo 13 de 2026**

Fecha de Evaluación: **Mayo 20 de 2026**

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		11.762.908

REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Unico Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

Rector(a)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

ACTA DE CIERRE

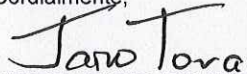
Mayo 20 de 2026

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DESARROLLO RURAL DE TURBO de la ciudad de Turbo, del día Mayo 20 de 2026 siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 07 de 2026 cuyo objeto era el DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

Propuesta 1. SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
--

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Mayo 20 de 2026

Cordialmente,


JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
Rector(a)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 8.420.021
CHAVERRA PALOMEQUE

APELLIDOS
SERVANDO

COMBRES

SERVANDO CHAVERRA
FIRM



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1941

TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

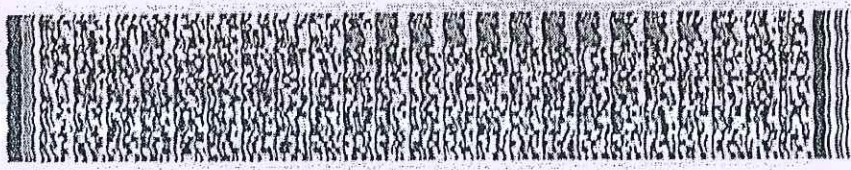
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-DIC-1964 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0128000-00020862-M-0008420021-20080708 0000853399A 1 2370002577



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:33:30
Recibo No. S000574490, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy2gsdee3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
Identificación : CC. - 8420021
Nit : 8420021-6
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 9667
Fecha de matrícula: 05 de julio de 1991
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 102 53
Barrio : BALTAZAR
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : impresosdidacticos@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3206628234
Teléfono comercial 2 : 3206628234
Teléfono comercial 3 : 3104171010

Dirección para notificación judicial : CR 16 NO 102 53
Barrio : BALTAZAR
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : impresosdidacticos@yahoo.es

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4741 N8219

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:33:30
Recibo No. S000574490, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy2gsdee3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social --RUES-- : Papelería - Publicidad - Litografía - Equipos de impresión - Computo y proyección - Mantenimiento de equipos - Silla escolar - Implementos deportivos - Elementos de aseo - Libros - Cuadernos - Piñatería - Pinturas - Adorno y decoraciones

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$339.955.299,00
Activo no corriente: \$157.715.812,00
Activo total: \$497.671.111,00
Pasivo corriente: \$244.221.925,00
Pasivo no corriente: \$68.030.612,00
Pasivo total: \$312.252.537,00
Patrimonio neto: \$185.418.574,00
Pasivo más patrimonio: \$497.671.111,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$469.910.855,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$378.278.238,00
Gastos operacionales: \$82.884.643,00
Otros gastos: \$2.657.749,00
Gastos por impuestos: \$487.350,00
Utilidad operacional: \$8.747.974,00
Resultado del periodo: \$5.602.874,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:33:30
Recibo No. S000574490, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy2gsdee3E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IMPRESOS DIDACTICOS # 2
Matrícula No.: 25252
Fecha de Matrícula: 16 de marzo de 2001
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 16 102 53
Barrio : PALTAZAR
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$469.910.855,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 10:33:30
Recibo No. S000574490, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Jy2gsdee3E

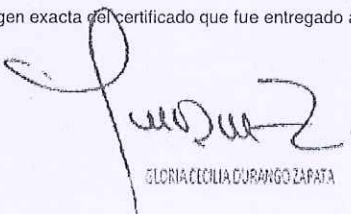
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO CHAVERRA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) PALOMEQUE	NOMBRES SERVANDO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 8.420.021	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIANO
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO _____ D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 23 MES 10 AÑO 1,9,41 DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u>	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO <u>BALTAZAR</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u> TELÉFONO <u>320 662 8234</u> EMAIL <u>impresosdidacticos@yahoo.es</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>			
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	<u>1,2</u>	AÑO	<u>1,9,6,9</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TG (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN			No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO			
UN	10	X		LIC. BIOLOGIA Y QUIMICA	11	1	9	7	7

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD IMPRESOS DIDACTICOS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO TURBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 320 662 8234	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="09"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="1991"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRADOR	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Comercio	34	
Total, Tiempo Experiencia	34	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

SERVANDO CHAVEZRA P.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE**
 IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° **8.420.021** CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
 País **COLOMBIA** Departamento **ANTIOQUIA** Municipio **TURBO**
 Dirección **CRA16#102-53** Teléfonos **3206628234**

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
GLADYS SANCHEZ	39.297.473	ESPOSA
SERVANDO CHAVERRA SANCHEZ	71.790.616	HIJO
OSWALDO CHAVERRA SANCHEZ	71.987.737	HIJO
FERNANDO CHAVERRA SANCHEZ	71.387.573	HIJO
GLADYS SOFIA CHAVERRA SANCHEZ	39.321.677	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	468.910.855
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 468.910.855

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	10852835622	TURBO	\$ 52.605.199

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
PROVEEDOR	INVENTARIO	\$ 312.252.536

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
GLADYS SANCHEZ	C.C. X C.E. T.I.	39.297.473

2 ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3 FIRMA

SERVANDO CHAVEIRA P.
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

OAFP-OAP

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8420021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 16 - CALLE 102 - 53 TELÉFONO:	8278574
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6018527111 TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026 SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/05 NÚMERO AUTORIZACIÓN:	282068580

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	\$ 280.200
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	10	\$ 2.802.000
SUBTOTAL:			12	\$ 3.362.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 70.100
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 140.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	9	\$ 630.900
SUBTOTAL:			12	\$ 841.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909000420	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	12	\$ 841.200
SUBTOTAL:			12	\$ 841.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600021839	14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	12	\$ 110.400
SUBTOTAL:			12	\$ 110.400

VALOR SIN MORA:	\$ 5.155.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 5.155.200



Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8420021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 38 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos de responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 10:13:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	820021
Código de Verificación	820021260506101310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:16:06 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8420021**

Apellidos y Nombres: **CHAVERRA PALOMEQUE SERVANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [ujin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:ujin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:22:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8420021** y Nombre: **SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139631334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

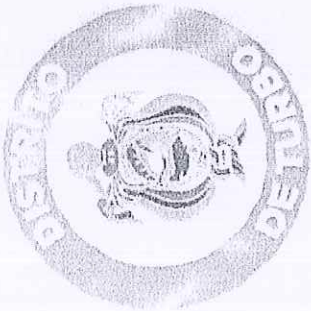
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:47 horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8420021**, Apellidos y Nombres **CHAVERRA PALOMEQUE SERVANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **secretaria educacion**, con NIT **890981138-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



DISTRITO DE TURBO

NIT: 890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO DISTRITAL No: 21069

CERTIFICA:

Que el Señor(a) IMPRESOS DIDACTICOS N 2 Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 8420021 se encuentra a PAZ Y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuestos. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 6 de mayo de 2026

HASTA EL 6 de junio de 2026


HENRY TORRES VERÓNICA
Tesorero Distrita



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "E PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de quien se trate; por lo tanto, su expedición por esta instancia no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suitemunicipio.com>

Elaborado por: **GRETEL CAICEDO**

Cédula: 8420021

Fecha de expedición: 06/05/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de mayo de 2026 a las 08:12 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 de 2026
Mayo 13 de 2026

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **DESARROLLO RURAL DE TURBO** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	CINTA TRANSPARENTE - GRANDE
2	4	MEMO CUADRADO
3	4	TINTA EPSON 544 *65ML
4	1	DISPENSADOR DE CINTA
5	3	TIJERA 8 PULGADA
6	5	MARCADOR PERMANENTE X CAJA
7	1	REGLA 100 CM
8	60	LAPIZ NEGRO N° 2
9	6	BLOCK IRIS CARTA
10	2	SILICONA LIQUIDA 250
11	35	COLORES PUNTA GRUESA X 24
12	3	MARCADOR PUNTA GRUESA NEON X PAQ
13	3	COLBON LIQUIDO GR
14	1	GRAPADORA STUDMARK
15	1	CLIP STANDAR PEQÑ
16	1	CORRECTOR DE LAPIZ
17	19	RESMA DE PAPEL IMPRENTA 70-100 X PACA
18	6	CARTULINA NEGRA PLIEGO
19	16	CARTULINA BRISTOL GR
20	70	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE
21	35	TOHALLA LIMPIEZA
22	35	BORRADOR DE TABLERO
23	70	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA
24	35	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE
25	550	GUIA ESCOLAR BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PAQ
26	12	TONER LASER HP 85A - 83 A
27	3	LAMINA DIDACTICA FULL COLOR BANNER
28	4	PAPEL KIMBERLIN X PAQ
29	35	CARPETA ARCHIVADORA PLASTICA
30	70	TARJETA ESTIMULACION ESCOLAR FULL COLOR
31	35	LIBRETA GRANDE PASTA R

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$11.762.908**

ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **10 del Mayo 12 de 2026**
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **DESARROLLO RURAL DE TURBO**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **VERDA CASANOVA**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 - b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
 - d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
 - f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 - g. Hoja de vida de la función pública
 - h. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
 - i. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
 - j. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
 - k. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
 - l. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
 - m. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE**

- h. Certificado cuenta bancaria
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. PLAZO

3 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

- Quando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Quando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Quando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Quando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 - La presentación extemporánea de la oferta.
 - Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

- El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
- Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	Mayo 12 de 2026	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion Rectoral	Mayo 13 de 2026	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Mayo 20 de 2026	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	Mayo 20 de 2026	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Mayo 21 de 2026	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Mayo 21 de 2026	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Mayo 22 de 2026	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Mayo 22 de 2026	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Mayo 26 de 2026	Rectoría

Jairo Tovar

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ

Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1

Testigo 2

Mayo 13 de 2026

Mayo 20 de 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova – Tel 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar eadecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

La Institución Educativa DESARROLLO RURAL DE TURBO, en aras de dotar a los funcionarios administrativos y docentes, de las herramientas necesarias para el cumplimiento de la Misión de la Institución y de los objetivos institucionales, tales como elementos y útiles de oficina debe proveer el suministro oportuno de los elementos de papelería para el desarrollo curricular y las labores administrativas diarias y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad. En las oficinas se necesita contar con los insumos e implementos de oficina y papelería necesarios para el desarrollo de las labores de cada dependencia; de esta misma forma debe proveerse a los docentes del material educativo que requieren para cumplir con sus actividades académicas generales, como marcadores, tinta, cuadernos, esferos, papel, entre otros así proporcionar a la comunidad educativa los insumos adecuados para el desarrollo de sus actividades diarias. Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa DESARROLLO RURAL DE TURBO del Distrito de Turbo, requiere DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE, para el adecuado funcionamiento de cada una de las dependencias del establecimiento. Así:

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	CINTA TRANSPARENTE - GRANDE
2	4	MEMO CUADRADO
3	4	TINTA EPSON 544 *65ML
4	1	DISPENSADOR DE CINTA
5	3	TIJERA 8 PULGADA
6	5	MARCADOR PERMANENTE X CAJA
7	1	REGLA 100 CM
8	60	LAPIZ NEGRO N° 2
9	6	BLOCK IRIS CARTA
10	2	SILICONA LIQUIDA 250
11	35	COLORES PUNTA GRUESA X 24
12	3	MARCADOR PUNTA GRUESA NEON X PAQ
13	3	COLBON LIQUIDO GR
14	1	GRAPADORA STUDMARK
15	1	CLIP STANDAR PEQÑ
16	1	CORRECTOR DE LAPIZ
17	19	RESMA DE PAPEL IMPRENTA 70-100 X PACA
18	6	CARTULINA NEGRA PLIEGO
19	16	CARTULINA BRISTOL GR
20	70	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE
21	35	TOHALLA LIMPIEZA
22	35	BORRADOR DE TABLERO
23	70	LAPICERO NEGRO PUNTA FINA
24	35	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE
25	550	GUIA ESCOLAR BASICA PRIMARIA Y SECUNDARIA PAQ
26	12	TONER LASER HP 85A - 83 A
27	3	LAMINA DIDACTICA FULL COLOR BANNER
28	4	PAPEL KIMBERLIN X PAQ
29	35	CARPETA ARCHIVADORA PLASTICA
30	70	TARJETA ESTIMULACION ESCOLAR FULL COLOR
31	35	LIBRETA GRANDE PASTA R

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC: 44121600/ 44121800/ 44121900/ 44122000/ 14111500

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del presente contrato es de

11.762.908 (ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS)

incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
 Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
 Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
 Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
 DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
 Vereda Casanova – Tel. 8245065
 EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

2.4 VIGENCIA DEL CONTRATO 3 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
 La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 20 al 24 de cada mes
 Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA DESARROLLO RURAL DE TURBO DE TURBO

Dirección: TURBO

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	10
VALOR	11.762.908

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:	0
	De Inversión:	X
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Código BPIN:	202500000046941
	Año de vigencia:	2026
Origen de recursos:	Recursos propios:	0
	SGP:	X
	No aplica:	0
Tipo:	CDP:	10

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE	\$ 11.762.908	IVA INCLUIDO
2	SOLUCIONES INFORMATICAS	\$ 13.616.125	IVA INCLUIDO
3	MUNDO ESCOLAR	\$ 14.853.955	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 11.762.908	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 11.762.908 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO:	79.792.986
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL DE TURBO
Con Reconocimiento Oficial de los Niveles de Educación Preescolar,
Básica y Media Agropecuarias, Especialidad de Agropecuaria
Aprobada Por Resolución Número 533 De Julio 28 De 2014
DANE 205837003483 - NIT 841-000541-4
Vereda Casanova - Tel. 8245065
EMAIL: ier@turboeducado.edu.co

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%
Compra y otros ingresos tributarios en general Declarante	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- c. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- d. Hoja de vida de la función pública
- e. Certificado cuenta bancaria
- k. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- l. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- m. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- n. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
- J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

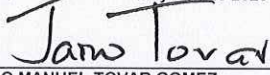
Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Mayo 12 de 2026



JAIRO MANUEL TOVAR GÓMEZ
Rector(a)



I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO

Nit. 841.000.541-4

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000010

FECHA DE RECEPCIÓN	05/22/26
--------------------	----------

OBJETO	
DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIALES DIDACTICOS Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE EN LA IE DESARROLLO RURAL	

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000010
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el	11,762,908

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE
CÉDULA O NIT	8.420.021
REGIMEN DE VENTAS	2
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. DESARROLLO RURAL DE TURBO, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000010	FECHA	05/22/26
----------------------	----------	-------	----------

Jairo Tovar

JAIRO MANUEL TOVAR GOMEZ
79.792.986
RECTOR

Certificado Bancario

Martes, 25 de Julio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SERVANDO CHAVERRA PALOMEQUE identificado(a) con CC 8420021, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10852835622	2002/12/17	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico